

#879

#222

22-11-71.-

Resolución de prórroga por 60 días
de la Legislatura Ordinaria del 16
de Agosto de 1971.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 37062

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

22 NOV. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria el 16 de agosto de 1971, ha sido - promulgada en fecha 18 de noviembre en curso, y registra da con el No.222.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 37062

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

22 NOV.1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria el 16 de agosto de 1971, ha sido -promulgada en fecha 18 de noviembre en curso, y registrada con el No.222.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 37062

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

22 NOV. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria el 16 de agosto de 1971, ha sido - promulgada en fecha 18 de noviembre en curso, y registra da con el No.222.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

0.801

Santo Domingo de Guzmán D.N.

9 de noviembre de 1971

Señor
Dr. Atilio Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines Constitucionales el Proyecto de Resolución Aprobatoria que prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1971.

Este Proyecto de Resolución fue presentado por el Dr. Antonio de Jesús de Moya Ureña, senador por la Provincia Duarte.

Muy atentamente le Saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de noviembre de 1971

000498

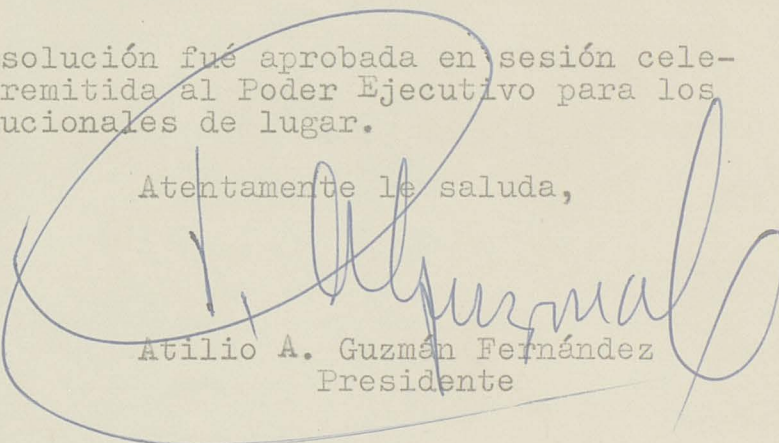
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.801, de fecha 9 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria que prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1971.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de noviembre de 1971

000498

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.801, de fecha 9 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria que prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1971.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ccr



EL CONGRESO NACIONAL

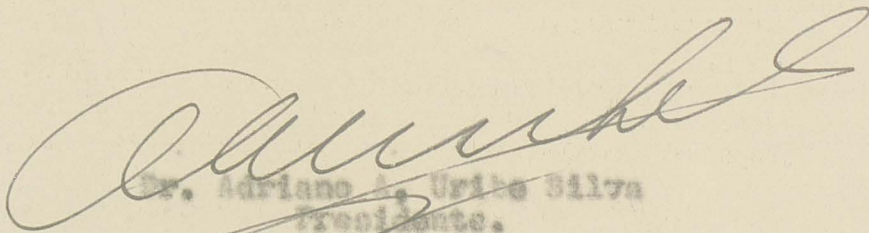
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

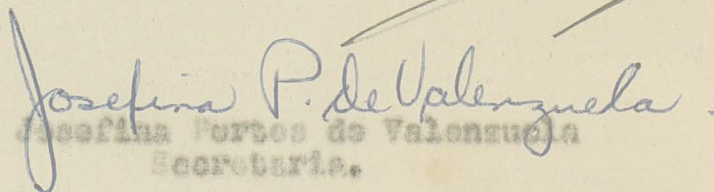
VISTO : el artículo 33 de la Constitución de la República;

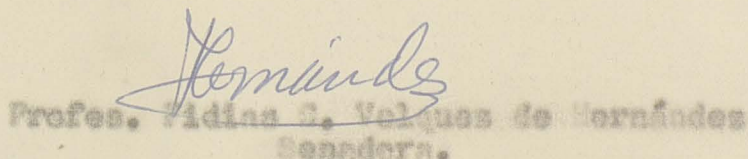
RESUELVA

UNICO : Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1971.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de noviembre del años mil novecientos setenta y uno; años 129 de la Independencia y 103 de la Restauración.


Dr. Adriano L. Uribe Silva
Presidente.


Josefina P. de Valenzuela
Secretaria.


Profes. Vidina E. Velázquez de Hernández
Senadora.

2^a LEGISLATURA ord. DE 1971
REGISTRADA AL No. 234^{ed}
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
estados ulteriores
Santo Domingo de 1971
Jefe de las Oficinas del Senado

